

FORMAS DE TRATAMIENTO EN MÉRIDA (VENEZUELA) DURANTE EL SIGLO XVIII

Enrique Obediente Sosa
Universidad de Los Andes Mérida – Venezuela
enobe@ula.ve

RESUMEN

El trabajo estudia las formas de tratamiento en la Mérida del siglo XVIII a partir del análisis de un legajo de los fondos documentales del Archivo General del Estado Mérida: un conjunto de 33 cartas contenidas en el Protocolo *Disenso, Matrimonio y Divorcio*, en las que quince sujetos intervienen como autores de escritos en los que se ventila el caso del matrimonio entre un esclavo y una mulata libre. Destinatarios y remitentes pertenecen a distintos estamentos sociales. El análisis revela que: i) a finales del siglo XVIII continúa aún el uso del *vos* familiar, que alterna con *tú*, y ii) alternan diversas formas de tratamiento formal, incluso en un mismo escrito: *vuestra merced~usted~su merced*.

PALABRAS CLAVE: Mérida (Venezuela), tratamientos, siglo XVIII

ABSTRACT

The purpose of this study is to determine the use of address forms in the XVIII century in Merida (Venezuela). The data consists of 33 letters found in the Protocol *Disagreement, Marriage and Divorce* taken from the State of Merida's General Archives. Fifteen different writers participated in the exchanges regarding the case of the marriage between a slave and a free mulatto woman. Addressees and senders belonged to different social classes. Analysis reveals that: i) the familiar use of *vos* alternating with *tú* is still in use at the end of the XVIII century. ii) there is an alternation of the different ways of formal addressing – even within the same document: *vuestra merced~usted~su merced*.

KEY WORDS: Mérida (Venezuela), address forms, XVIII century

Recibido el 07-10-2008. Aceptado el 01-02-2009.

INTRODUCCIÓN*

Con miras a contribuir al conocimiento del uso que se hacía de las formas de tratamiento en la Mérida de Venezuela del siglo XVIII, he analizado uno de los legajos que forman parte de los fondos del Archivo General del Estado Mérida (AGEM), contenido en el Protocolo *Disenso, Matrimonio y Divorcio*, Tomo I, ff. 5r-105r. En él se encuentra un conjunto de 33 cartas (no ordenadas cronológicamente),¹ escritas entre el 23 de octubre de 1783 y el 26 de enero de 1784, en las que quince sujetos intervienen como autores de estos escritos de carácter particular y privado (según la tipología propuesta por Heredia 1985), a través de los cuales se ventila el caso de la relación amorosa y subsiguiente matrimonio de una muchacha mulata con un esclavo de su casa.²

La historia es la siguiente: Francisco de Angulo (un rico mulato liberto) se opone a que su hija María Manuela se case con Pablo Nepomuceno,³ su esclavo mulato,⁴ por evidente desigualdad social.⁵ El mismo Pablo recurre al Vicario y Juez Eclesiástico de Mérida Francisco Antonio Uzcátegui para que permita y autorice el matrimonio. La iglesia, tal como se lee en estos documentos, protege y resguarda a Pablo no sólo de la ira de Francisco de Angulo sino también de Pascual María González, Administrador de la Renta Real de Tabaco, quien lo anda buscando para ponerlo preso por contrabando de urao, sustancia que estaba sujeta a estanco. Pablo y Manuela (ya encinta de su amante)

* Este artículo forma parte de un trabajo de investigación más amplio sobre las formas de tratamiento en los Andes. Otros trabajos parciales han sido presentados en el *XV Congreso Internacional de ALFAL* (Montevideo, agosto 2008) y en el *V Simposio de Lingüística Hispánica* celebrado en la Universidad Laval (Québec, octubre 2008). Agradezco al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes por el financiamiento del proyecto *El Español de Mérida – III* (H-895-05-06-A), del cual forma parte este trabajo.

1. Para este trabajo he numerado cada carta atendiendo al orden secuencial en que se encuentran en el Archivo. Para evitar confusiones, el número de las cartas va encerrado entre corchetes.

2. En el legajo, además de las cartas, hay escritos de otro tipo: interrogatorios, órdenes, poderes y dictámenes, los cuales no son objeto de análisis en este trabajo.

3. A lo largo del legajo, este esclavo es llamado Juan, Juan Pablo, Pablos (seguido de Nepomuceno) o simplemente Nepomuceno. En las cartas que él se hace escribir (las marcadas con los números 13, 17 y 32 en este trabajo) aparece como Pablo Nepomuceno Dávila.

4. Pablo Nepomuceno es tratado de *mulato* en nueve cartas ([1, 7, 8, 12, 14, 16, 17, 23 y 31]) y de *zambo* en dos ([9] y [11]), ambas escritas por Pascual María González (Administrador de la Real Renta de Tabaco) y dirigidas al Vicario Francisco Antonio Uzcátegui. Recordemos que el *mulato* era el hijo de europeo y negra, mientras que el *zambo* lo era de indio y negra (o viceversa), y aunque ambos formaban parte de las clases inferiores, el *mulato* estaba un poco más arriba en la escala social que el *zambo*. Es muy probable que Nepomuceno fuera en realidad mulato, sobre todo teniendo en cuenta que así lo califica Francisco de Angulo, él mismo mulato.

5. Aunque reconoce ser “mulato liberto”, Francisco de Angulo considera que está por encima de Pablo Nepomuceno no sólo por su riqueza, producto de su trabajo, sino, sobre todo, por ser éste su esclavo; nótese, sin embargo, que Pablo Nepomuceno compra su libertad mediante la ayuda económica de sus hermanos en noviembre de ese mismo año de 1783, es decir, un mes antes de casarse con María Manuela.

consiguen finalmente contraer matrimonio el 28 de diciembre de 1783 gracias a las razones esgrimidas por la iglesia local y sobre todo a sus diligencias (solicitas y expeditas, por lo demás), acontecimiento que llena de tristeza a Paubla Rodríguez, madre de la joven mulata, tal como se lo manifiesta epistolarmente a su esposo Francisco de Angulo, quien, ante tal hecho, a su juicio vergonzoso e ilegal, apela ante el tribunal del Arzobispo de Santa Fe de Bogotá a través de José Antonio Maldonado, su procurador apoderado en la capital del Virreinato. El legajo contiene, como última carta escrita en Mérida, la que Francisco Lezama dirige a Francisco de Angulo en la que le manifiesta su pesar y lamenta que sus diligencias, en tanto que apoderado de éste, no hayan dado el resultado deseado: la prohibición de que los jóvenes se casaran.⁶

1. CARTAS DE DENUNCIAS, QUEJAS Y SÚPLICAS

El legajo objeto de estudio de este trabajo consta, como ya dijimos, de 33 cartas. Para Carrera de la Red (2006), la carta, particularmente la de carácter oficial, es el documento indiano por excelencia; el estatus especial de este tipo de discurso contribuyó a la expansión y mantenimiento del imperio colonial, o como lo dijo llanamente la investigadora en el transcurso de una conferencia, “América se hizo a punta de cartas”. Pero no sólo por ello la carta del periodo colonial tiene una particular relevancia, también la tiene por ser “una de las zonas más prósperas de confluencia de lo oral con lo escrito” (Carrera de la Red 2006: 628); es, por tanto, la carta una fuente inagotable y riquísima de fenómenos lingüísticos, como ya se ha demostrado en los trabajos que de distinta índole han realizado no pocos especialistas.

De acuerdo con la calidad del emisor y del destinatario, Heredia (1985: 138-141) ha propuesto la siguiente tipología de las cartas indianas (en Carrera de la Red 2006: 636):

6. Para más detalles sobre esta “historia de amor”, véase Ramírez Méndez (2004: 85-89). Por este autor sabemos que, en la apelación contra la decisión de la Vicaría de Mérida de autorizar el matrimonio, Santa Fe de Bogotá le dio la razón a Francisco de Angulo, sentencia, sin embargo, que la iglesia merideña desconoció; sabemos también que Paubla Rodríguez desheredó a sus nietos, los hijos de Manuela, alegando que ésta se había “prostituido y casado con su esclavo Nepomuceno contra la voluntad manifiesta de su padre y mía cuyo echo causó innumerables perjuicios y quebrantos de nuestro caudal”. Estas noticias están en los testamentos de los padres de Manuela Angulo. Este matrimonio ha sido estudiado por diversos especialistas por los factores sociales y políticos de primer orden involucrados en el caso. Véanse también Martens Ramírez (2004) (autora que yerra al afirmar que Francisco de Angulo era blanco y que la causa de su oposición al matrimonio de su hija era una cuestión basada en la diferencia de clase/color) y el artículo *Rebelión de los Comuneros* en Fundación Polar (1997).

Cuadro 1. Tipología de las cartas indianas

Emisor-Destinatario	Tipo de carta
Autoridad soberana-autoridades delegadas	carta real
Autoridades delegadas-autoridad soberana	carta oficial
Particular-autoridad constituida	Particular
Particular-particular	Privada

Según ello, las nuestras caen en las dos últimas categorías: son cartas *particulares* y *privadas* las que forman el corpus por tratarse unas de correspondencia entre particulares y autoridades constituidas, y otras de correspondencia entre particulares, como veremos en el punto 3.

El contenido de las cartas, ya lo vimos, remite al caso de la relación amorosa y subsiguiente matrimonio entre un esclavo y una muchacha hija de liberto. Los padres de ésta se oponen a lo que consideran un desafuero; la iglesia merideña, por el contrario, ve con buenos ojos el que los jóvenes se casen, sobre todo para que el hijo que está por nacer sea legítimo.⁷ Cartas van y cartas vienen en un flujo delirante, signadas por tres aspectos anímicos (y jurídicos) reflejados claramente en la escritura: quejas, denuncias y súplicas. Cada uno de los emisores privilegiará en sus misivas una u otra de esas expresiones según su interés y el punto en el que se halle la “discusión epistolar” entre los corresponsales. En la queja, el emisor muestra su enojo ante una acción, pasada o presente, que lo afecta desfavorablemente. “Por lo general, la queja incluye un juicio moral y se produce cuando se incumplen las expectativas del emisor en relación con un acontecimiento que podría haber sido favorable o cuando se quiere evitar uno desfavorable” (Álvarez *et al.* 2008: 6). Se distingue de la denuncia porque en ésta el descontento manifestado por el emisor se refiere a hechos considerados inapropiados, ilegales o injustos (y que no lo afectan necesariamente a él); tiene en común con la queja, el que el emisor espera que el destinatario actúe para que se haga justicia o se deshaga el entuerto. En cuanto a la súplica, Díaz Pérez (2003) la define como “un acto

7. Según Ramírez Méndez (2004: 88), la inusitada rapidez del Vicario Uzcátegui en autorizar el matrimonio hace suponer “cierta parcialidad en las acciones del tribunal eclesiástico” que tendría su origen en la enemistad, por razones políticas, entre aquél y Francisco de Angulo como consecuencia de la *rebelión de los comuneros* (1781); ante la adhesión del poblado de Ejido a dicho movimiento, el Vicario se vio en la necesidad de huir y refugiarse en la Gobernación de Caracas, de donde volvió una vez doblegada la rebelión, cuyo líder en estas tierras merideñas salvó los pocos bienes que no le fueron embargados trasladándolos a la hacienda que tenía su amigo íntimo Francisco de Angulo en Caparú. “Aquella vinculación indudablemente le fue adversa a Francisco de Angulo cuando tuvo que recurrir a la justicia del vicario, quien falló en su contra” (Ramírez Méndez 2004: 88).

ilocutivo por medio del cual un hablante le comunica a un oyente que quiere que ése lleve a cabo un acto que redundará en beneficio del hablante”. Los tres tipos de expresiones, que comparten una serie de rasgos semánticos, se dan en nuestro corpus de manera separada o combinada; así, hay cartas de queja y súplica, cartas de queja, cartas de súplica, cartas de denuncia, etc. Todo lo cual era de esperarse dado el objeto extralingüístico de que tratan tales misivas.

2. ANTECEDENTES

Carrera de la Red (2006: 632, nota 9) afirma, respecto a las formas de tratamiento transmitidas a través del discurso epistolar y a las investigaciones que se han llevado a cabo sobre el tema, lo siguiente:

Los usos de los tratamientos en las cartas constituyen un punto esencial de investigación en sociolingüística y pragmalingüística históricas. Aunque no existe aún un estudio sistemático, se han hecho una serie de aproximaciones valiosas sobre distintos *corpora* epistolares y desde perspectivas muy diversas: tratamientos en cartas de inquisición española (Eberenz 1994:73-87), tratamientos en cartas privadas del inglés medieval (Nevala 2002:135-160), tratamientos en cartas de inmigrantes a Indias escritas por mujeres (García Mouton 1996-1997:319-326, 1999:263-276), la expresión de la intimidad en esas cartas de inmigrantes (Fontanella 1994: 7-32; Bentivoglio 2003:177-191), la cortesía en cartas oficiales y particulares de Indias (Carrera y Álvarez 2004).⁸

Cómo ha de dirigirse alguien a su interlocutor epistolar es un asunto complejo, variable en el tiempo y en las distintas comunidades lingüísticas, pero puede afirmarse, de manera general, que “Sociedad y retórica dictaminan qué tipo de salutations –esto es, de tratamientos– han de escribirse en cada caso, en la dirección y en el resto de la carta, de acuerdo con el “rango y el sexo” (Carrera de la Red 2006: 632). Títulos y tratamientos están fuertemente relacionados, mas no funcionan de modo absolutamente paralelo; el *título* hace referencia a la dignidad de una condición o cargo, el *tratamiento*, por su parte, es una cortesía verbal hacia la persona con la que se interactúa. Así, por ejemplo, en nuestro corpus, al Vicario y Juez Eclesiástico se le da de manera

8. Esta última referencia remite a la comunicación presentada en el *XIV Congreso de la Asociación de Hispanistas Alemanes* (Regensburg, 6-9 de marzo de 2003), trabajo que luego sería Carrera de la Red y Álvarez (2004).

preferente este título en el encabezamiento de las misivas dirigidas a él, mas en el cuerpo de las mismas el tratamiento que se le dispensa es Vuestra Merced⁹ (o alguna de sus variantes), como se verá más adelante en el análisis.

Conocemos lo complicado del sistema de tratamiento español a partir del siglo XVI. Los estudios han demostrado que *tú*, *vos* y *vuestra merced* (y sus formas derivadas, particularmente *usted*), constituían un todo que más que servir para interpelar al “otro” se erigía en una nomenclatura que hacía referencia explícita al tipo de relación existente entre los interlocutores.¹⁰

Específicamente en el ámbito de las cartas, el que nos concierne de manera directa, es el esclarecedor análisis de Fontanella de Weinberg (1999). La investigadora encontró que en las 650 cartas de inmigrantes que desde las Indias escriben a sus parientes en la Península¹¹ hay una notable mayoría de la fórmula *vuestra merced*, fórmula exclusiva en las relaciones asimétricas (de menor a mayor poder) y predominante en las simétricas (relaciones de parentesco cercano como entre hermanos o primos). En la única relación simétrica en la que aparecía mayoritariamente *vos* es en la relación entre esposos, “lo que parece indicar que esta era la forma que expresaba la intimidad por antonomasia en relaciones simétricas” (Fontanella de Weinberg 1999: 1411). Por otra parte, *vos* también predomina en las relaciones asimétricas cuando el destinatario se halla en el polo de menor poder, como el hijo respecto de los padres.

Lo encontrado por Fontanella puede resumirse en el esquema siguiente:

relación asimétrica	–	<i>vuestra merced</i> <i>vos</i> (de + a – poder)
relación simétrica	–	<i>vuestra merced</i> (entre parientes cercanos) <i>vos</i> (entre esposos)

Tú, por su parte, apenas si aparece en el corpus analizado: sólo, y escasamente, de padre a hijo.

9. Todavía en el siglo XVIII no era usual en España y sus posesiones tratar a un prelado de *Monseñor*. *El Diccionario de Autoridades* señala que es un título de honor que se da en Italia a los preladados eclesiásticos y de dignidad.

10. Ver, entre otros, Bentivoglio (2003), Fontanella de Weinberg (1999), Obediente Sosa (2007) y Páez Urdaneta (1981) para una visión de conjunto de las formas de tratamiento.

11. Las publicadas por Enrique Otte (1993).

Bentivoglio (2003), en un estudio posterior al de Fontanella y sólo sobre 52 cartas del mismo corpus, todas escritas en la segunda mitad del siglo XVI, llega a resultados distintos:

Cartas con uso constante de *vos*: 23 (44%)

Cartas con uso constante de *vuestra merced*: 13 (25%)

Cartas con alternancia de *vos, tú, él/ella, vuestra merced*: 16 (31%)

Según los datos manejados por la autora, en la segunda mitad del siglo XVI los emigrados a Indias preferirían la más tradicional forma *vos* a la más reciente y formal *vuestra merced* para dirigirse a sus parientes (Bentivoglio 2003: 182).¹² Y agrega: “El corpus de las cartas que he analizado revela un estado diferente del de los testimonios de algunos autores del siglo dieciséis, quienes aparentemente sólo tomaron en cuenta las formas de tratamiento empleadas por las clases superiores y los literatos” (Bentivoglio 2003: 187).¹³

Por otra parte, las 16 cartas en las que coexisten *vos* y *vuestra merced* revelan algo sumamente interesante: el cambio de actitud del emisor hacia el destinatario. En este sentido, Bentivoglio afirma que la alternancia no parece casual sino más bien motivada por factores pragmáticos, por situaciones evocadas en la misma carta, aunque el cambio no siempre signifique lo mismo: “cambiar de la tercera a la segunda persona puede estar relacionado con un aumento de ternura pero también puede constituirse en una función totalmente opuesta” (Bentivoglio 2003: 187).¹⁴ Más adelante añade:

vos se emplea generalmente para la intimidad y contextos más familiares, y *vuestra merced* para solicitudes más formales, recomendaciones o incluso quejas. En algunos casos, sin embargo, el cambio de *vuestra merced* a *vos* puede dar a entender una significación opuesta, es decir, un cambio de actitud de mayor desprendimiento a menor tolerancia por parte del que escribe (Bentivoglio 2003: 188).¹⁵

12. Bentivoglio señala en la nota 11 (pág. 189) que en las cartas por ella analizadas la forma *tú* apareció una sola vez (en la carta 127, de 1594), razón por la cual decidió no incluir *tú* en su trabajo.

13. Mi traducción de: “the corpus of letters I analyzed reveals a state of affairs different from the testimony of some sixteenth-century authors, who apparently only took into account the address forms used by upper-class people and literary writers” (Bentivoglio 2003: 187).

14. Mi traducción de: “...switching from the third to the second person may well correlate with an increase in tenderness but it may also serve a totally opposite function” (Bentivoglio 2003: 187).

15. Mi traducción de: “*vos* is generally used for intimate and more familiar contexts, and *vuestra merced* for more formal requests, recommendations or even complaints. In some cases though, the shift from *vuestra merced* to *vos* may convey an opposite meaning, i.e., a change from a more detached to a less tolerant attitude on behalf of the writer” (Bentivoglio 2003: 188).

Un antecedente más directo lo constituye el trabajo de Carrera de la Red y Álvarez (2004), en el que las autoras analizan las fórmulas de tratamiento empleadas en cuatro documentos del siglo XVI: dos cartas particulares y dos documentos públicos producidos en territorio de la actual Venezuela. La identificación de los documentos es la siguiente:

1VILLACORTA = carta que envía Andrés de Villacorta, Teniente de Alcaide de la Fortaleza de Cumaná participando a las autoridades de Cubagua la destrucción de dicha fortaleza por un terremoto.

2AGOSTINO = carta de Agostino a su mujer, Ana de Santiago, en Sevilla.

3CIUDADES = los Cabildos de las ciudades de Mérida, Pamplona y Villa de San Cristóbal solicitan al Rey su incorporación a la Gobernación del Espíritu Santo de La Grita.

4ORELLANA = visita de Juan Prieto de Orellana, desde Tunja, a la ciudad de Pamplona, del Espíritu Santo y la encomienda de Pachaquirá (Carrera de la Red y Álvarez 2004: 231).

En los documentos 3 y 4 la relación emisor-destinatario es asimétrica, de inferior a superior; en el documento 1, la relación es “de cierta asimetría”, pues una autoridad inferior se dirige a una superior; la carta del marido a su mujer es la única en la que la relación es simétrica (Carrera de la Red y Álvarez 2004: 236).

Tres de los cuatro documentos (el 1, el 3 y el 4) presentan, en cuanto a formas de tratamiento, “paradigmas coherentes de las diferentes formas pronominales (pronombres o fórmulas honoríficas) en todas las funciones sintácticas atestiguadas”, mientras que el otro (el 2) tiene “una mezcla de paradigmas de *vuestra merçed* y *vos*” (Carrera de la Red y Álvarez 2004: 232).

Como conclusión general, las autoras afirman que “la forma pronominal de tratamiento que aparece como fundamental es *vos*. No obstante, parece claro que la cortesía se desplaza a diferentes fórmulas honoríficas, fundamentalmente a *vuestra merced*. Todavía no se encuentra en estos textos el sustantivo personal *usted*” (Carrera de la Red y Álvarez 2004: 241).

Si tomamos en consideración los datos aportados por Fontanella de Weinberg (1999), Bentivoglio (2003) y Carrera de la Red y Álvarez (2004), pudiéramos llegar a la conclusión de que hacia finales del siglo XVI en las relaciones simétricas parecía predominar en el tratamiento la forma *vos* sobre *vuestra merced*, pero ya en el XVII la relación se invertiría. Ciertamente, la realidad reflejada por las cartas producidas en América parece no concordar, al

menos en parte, con lo que señalan gramáticos y letrados peninsulares. Veamos algunos testimonios del siglo XVII:¹⁶

Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro* (1611) dice, a propósito de las formas de tratamiento, lo siguiente:

TÚ. [...] no se dice sino a criados humildes y a personas bajas, en nuestra lengua castellana hablando ordinariamente.

VOS. [...] usamos de él en singular, y no todas veces es bien recibido.

MERCED. [...] es una cortesía usada particularmente en España, como en Italia *la señoría*, que es común a cualquier hombre honrado [...] por ser persona que merece ser honrada la llamamos merced.

Ambrosio de Salazar, en su *Espejo general de gramática en diálogos* de 1615, señala:

Sepa que los españoles reciben un bofetón cada vez que los tratan de *vos*, y aunque sea un azacán, tienen por punto de honra de que no los tratan bien [...]

De manera que cuando se habla o se trata a alguno de *vos*, lo tienen a afrenta muy grande.

Juan de Luna, *Diálogos familiares*, 1619:

El [tratamiento] primero y más bajo es *tú*, que se da a los niños o a las personas que queremos mostrar grande familiaridad o amor. *Vos* se dice a los criados y vasallos.

Gonzalo Correas, *Arte grande de la lengua castellana*, 1626:

De *Merced* usamos llamar a las personas a quienes respetamos y debemos o queremos dar honra, como son jueces, caballeros, eclesiásticos, damas y gente de capa negra¹⁷ ... De *vos* tratamos a los criados y mozos grandes, y a los labradores y personas semejantes; y entre amigos adonde no hay gravedad ni

16. Sigo en los testimonios a Páez Urdaneta (1981: 48-53).

17. Es decir, urbanos y decentes, gente opuesta a la de "capa parda" o rústica.

cumplimiento se tratan de *vos*. Y aun en razonamientos delante reyes y dirigidos a ellos, se habla de *vos* con debido respeto y uso antiguo.

Y en otra parte agrega: “[tratamos] de *vos* por desdén”.

Llegados al siglo XVIII, la situación parece no haber cambiado si nos atenemos a lo que apunta la Real Academia Española en su primer diccionario:

TU. [...] Se usa asimismo en el trato común, hablando con familiaridad, o amistad, o con superioridad al inferior.

VOS. [...] Se usa asimismo como tratamiento que dan los superiores a los inferiores.

MERCED. Tratamiento o título de cortesía, que se usa con aquellos que no tienen título u grado por donde les toque *la Señoría*.

Y agrega la forma *usted*, la que define como “Voz del tratamiento cortesano, y familiar: es síncopa de V.m.”.

Lo complejo del sistema en lo que a uso de las formas de tratamiento se refiere, más su polisemia y la superposición morfológica pronominal y verbal, era una debilidad que debía resolverse. Un sistema tan inestable debía simplificarse. En América la simplificación se realizó mediante la fusión de los paradigmas de *vos* y de *tú*, excepto en aquellos territorios (como las capitales virreinales) donde la lengua ya había alcanzado un alto grado de estandarización; tal fusión paradigmática, en efecto, encontró una gran resistencia en México y Lima, similar a la que se daba en la misma metrópoli, donde habría de triunfar el *tú* para el tratamiento informal.¹⁸

A partir del siglo XVIII, la contienda entre *vuestra merced* (> *usted*) y *vos* se irá resolviendo de modo distinto según las regiones; así, comienza un proceso de restricción de una forma y de expansión de la otra que estará en el inicio de la estructuración de cada uno de los sistemas modernos americanos. Fontanella de Weinberg (1999) registra para Buenos Aires una expansión del *vos* en detrimento del *usted*. ¿Qué ocurrió en la Provincia de Mérida? ¿Qué dicen respecto a las formas de tratamiento nuestras cartas merideñas del siglo XVIII?

18. Sobre este complejo proceso de reestructuración, ver Fontanella de Weinberg (1999: 1413-1414).

3. ANÁLISIS

Nuestras cartas, que, como ya dije, son de carácter particular y privado según la clasificación de Heredia (1985), tienen por autores a quince sujetos distintos de diferente jerarquía, clase o cargo en el entramado social merideño de entonces. Ellos son, agrupados en las siguientes categorías, los que enumero a continuación:

Particulares (7):

Paubla Rodríguez, su esposo Francisco de Angulo, los apoderados de éste, Francisco Lezama (en Mérida) y José Antonio Maldonado (en Santa Fe de Bogotá), el mulato Juan Pablo Nepomuceno Dávila y sus hermanos Tomás y Mariano Dávila.

Funcionarios civiles y militares (5):

Antonio Ignacio Dávila (Padre General de Menores y Personas Desvalidas),¹⁹ Baltasar Padrón (Administrador General de la Real Renta de Tabaco, con sede en Maracaibo) y Pascual María González (Administrador de la Real Renta de Tabaco en Mérida), Francisco Dávila (alcalde ordinario) y Antonio Moreno (Subteniente Comandante del Destacamento).

Funcionarios eclesiásticos (3):

Francisco Antonio Uzcátegui (Vicario y Juez Eclesiástico de Mérida),²⁰ Buenaventura Buitrago (Cura de San Juan de Lagunillas, lugar del que los amantes eran feligreses) y Luis Dionisio de Villamizar (Cura Rector de la Iglesia Parroquial de Mérida).

La correspondencia que se realiza entre emisores y destinatarios por categorías sociales es la siguiente:

19. A pesar del título, Antonio Ignacio Dávila es un funcionario civil o militar; el esclavo Pablo lo trata una vez de "señor teniente" [17], pero recuérdese que ese título no remitía necesariamente, en el siglo XVIII, a un grado militar; el *Diccionario de Autoridades* define la voz de esta manera: "Usado como substantivo, el que ocupa, y exerce el cargo, ò ministerio de otro, y es como substituto suyo" (s.v.).

20. Prelado que ejercía la jurisdicción ordinaria. Aunque la erección de Mérida como sede episcopal data de 1778, la llegada del primer obispo, fray Juan Ramos de Lora, no se efectuaría sino en febrero de 1785.

- A – entre particulares: 2 cartas
- B – de particulares a funcionarios eclesiásticos o civiles: 13 cartas
- C – de funcionarios civiles o militares a funcionarios eclesiásticos: 10 cartas
- D – de funcionarios eclesiásticos a funcionarios civiles o militares: 5 cartas
- E – entre funcionarios eclesiásticos: 3 cartas

Veamos en detalle quién escribe a quién en cada una de las categorías arriba señaladas.

- A
 - 1. de esposa a esposo [1]
 - 2. de apoderado a parte [2]

- B
 - 1. de apoderado a Vicario y Juez Eclesiástico [3, 26, 27]
 - 2. de apoderado a Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado [4]
 - 3. de esclavo a Vicario y Juez Eclesiástico [13, 16, 32]
 - 4. de esclavo a Padre de Menores [17]
 - 5. de padre de familia a Vicario y Juez Eclesiástico [7, 8, 18, 20, 21]

- C
 - 1. de funcionario de la Real Renta de Tabaco a Vicario y Juez Eclesiástico [9, 10, 11, 31]
 - 2. de alcalde ordinario a Vicario y Juez Eclesiástico [30]
 - 3. de Padre de Menores a Vicario y Juez Eclesiástico [14, 22, 28, 33]
 - 4. de Comandante de Destacamento a Vicario y Juez Eclesiástico [24]

- D
 - 1. de Vicario y Juez Eclesiástico a alcalde ordinario [25, 29]
 - 2. de Vicario y Juez Eclesiástico a funcionario de la Real Renta de Tabaco [12, 19]
 - 3. de Vicario y Juez Eclesiástico a Comandante de Destacamento [23]

- E
 - 1. de Vicario y Juez Eclesiástico a cura [5]
 - 2. de cura a Vicario y Juez Eclesiástico [6]
 - 3. de Cura Rector a Vicario y Juez Eclesiástico [15]

Antes de ver las formas de tratamiento que nos ocupan, es necesario que conozcamos las formas alocutivas que encabezan cada carta, algunas de

las cuales son o contienen títulos que, como tales, hacen referencia al cargo, oficio o jerarquía del destinatario:²¹

- A
1. de esposa a esposo [1] – *Muy mi estimado consorte de mi mayor aprecio*
 2. de apoderado a parte [2] – *Estimado amigo mío*
- B
1. de apoderado a Vicario y Juez Eclesiástico [3, 26, 27] – *(Señor) Vicario (y) Juez Eclesiástico*
 2. de apoderado a Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado [4] – sin forma alocutiva
 3. de esclavos a Vicario y Juez Eclesiástico [13, 16, 32] – *Señor Vicario Juez Eclesiástico – Ilustrísimo y Señor Vicario*
 4. de esclavo a Padre de Menores [17] – *Mi amo y señor teniente*
 5. de padre de familia a Vicario y Juez Eclesiástico [7, 8, 18, 20, 21] – *(Señor) Vicario (y) Juez Eclesiástico*
- C
1. de funcionario de la Real Renta de Tabaco a Vicario y Juez Eclesiástico [9, 10, 11, 31] – *Muy señor mío*
 2. de alcalde ordinario a Vicario y Juez Eclesiástico [30] – *Muy señor mío*
 3. de Padre de Menores a Vicario y Juez Eclesiástico [14, 22, 28, 33] – *Señor Vicario (Juez Eclesiástico) – Muy señor mío*
 4. de Comandante de Destacamento a Vicario y Juez Eclesiástico [24] – *Muy señor mío*
- D
1. de Vicario y Juez Eclesiástico a alcaldes ordinarios [25, 29] – sin forma alocutiva – *Muy señor mío* (respectivamente).
 2. de Vicario y Juez Eclesiástico a funcionario de la Real Renta de Tabaco [12, 19] – sin forma alocutiva.
 3. de Vicario y Juez Eclesiástico a Comandante de Destacamento [23] – sin forma alocutiva.
- E
1. de Vicario y Juez Eclesiástico a cura [5] – *Muy señor mío*
 2. de cura a Vicario y Juez Eclesiástico [6] – sin forma alocutiva.
 3. de Cura Rector a Vicario y Juez Eclesiástico [15] – *Señor Vicario*

21. Los elementos entre paréntesis pueden faltar en alguna de las cartas.

Excepto en la relación simétrica de familiares y amigos (grupo A), y en la relación asimétrica polar (grupo B, de particulares a funcionarios), la forma alocutiva que prevalece en las cartas es *Muy Señor mío*, que alterna con *Señor Vicario* cuando el destinatario es el Vicario y Juez Eclesiástico, único encabezamiento de carta en los grupos C, D y E que hace referencia al cargo. Del tratamiento *Muy²² señor mío* dice el *Diccionario de Autoridades* que, como encabezamiento de cartas, “lo pone el inferior al superior, o el igual al igual”. En nuestro legajo lo encontramos de modo prevalente en las cartas de los grupos C, D y E, en las que la relación entre emisor y destinatario es (cuasi)simétrica por tratarse de escritos entre funcionarios.

El protocolo (o “hipercortesía”) verbal es prácticamente inexistente en este corpus, nótese que sólo el esclavo Pablo trata de *Ilustrísimo* al Vicario y de *mi amo y señor teniente* al Padre de Menores; es el que más distancia pone entre su persona y los destinatarios, no sólo por su misma condición de esclavo, por lo tanto, el más débil de todos los personajes, sino también porque sabe que su vida y su matrimonio con Manuela dependen de la decisión que tomen aquellos; su posición de suplicante lo lleva a mostrarse como el más humilde, de allí que se dirija a ellos con tales expresiones. También hay que resaltar que en seis cartas no aparece forma alocutiva alguna, particularmente en las cartas escritas por el Vicario y Juez Eclesiástico (cartas del grupo D), a pesar de estar dirigidas a funcionarios del gobierno colonial. ¿Esto podría, eventualmente, tomarse como manifestación probable de arrogancia frente a sus interlocutores, a los que consideraría como inferiores en la pirámide social colonial?

Veamos ahora las formas de tratamiento específicas empleadas por los distintos remitentes.

- A
1. de esposa a esposo [1] – *Tú – vos*
 2. de apoderado a titular [2] – *Vuestra Merced*
- B
1. de apoderado a Vicario y Juez Eclesiástico [3, 26, 27] – *Vuestra Merced*
 2. de apoderado a Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado [4] – Encontramos como única forma de tratamiento a lo largo de toda la carta *Vuestra Señoría*, que, como sabemos, es un título por hacer referencia a una dignidad.

22. escrito también como *mui*.

3. de esclavos a Vicario y Juez Eclesiástico [13, 16, 32] – *Su Merced*
 4. de esclavo a Padre de Menores [17] – *Vuestra Merced – Su Merced*
 5. de padre de familia a Vicario y Juez Eclesiástico [7, 8, 18, 20 21] – *Vuestra Merced* (que alterna con el título *Señor Vicario* en la carta [20]).
- C
1. de funcionarios de la Real Renta de Tabaco a Vicario y Juez Eclesiástico [9, 10, 11, 31] – *Vuestra Merced – Usted* (el autor de la carta [31] sólo emplea *Vuestra Merced*).
 2. de alcalde ordinario a Vicario y Juez Eclesiástico [30] – *Vuestra Merced*
 3. de Padre de Menores a Vicario y Juez Eclesiástico [14, 22, 28, 33] – *Vuestra Merced* (en la carta [14] alterna con el título *Señor Vicario*).
 4. de Comandante de Destacamento a Vicario y Juez Eclesiástico [24] – *Vuestra Merced*
- D
1. de Vicario y Juez Eclesiástico a alcaldes ordinarios [25, 29] – *Vuestra(s) Merced(es)*
 2. de Vicario y Juez Eclesiástico a funcionario de la Real Renta de Tabaco [12, 19] – *Vuestra Merced*
 3. de Vicario y Juez Eclesiástico a Comandante de Destacamento [23] – *Vuestra Merced*
- E
1. de Vicario y Juez Eclesiástico a cura [5] – *Vuestra Merced*
 2. de cura a Vicario y Juez Eclesiástico [6] – sin ninguna forma de tratamiento.
 3. de Cura Rector a Vicario y Juez Eclesiástico [15] – *Vuestra Merced*

La forma común de *tratamiento formal*, indistintamente de la jerarquía civil, militar o eclesiástica de los interlocutores, indistintamente de la posición ocupada por ellos en el entramado social de la Mérida del XVIII, es *vuestra merced*, que alterna a veces con *usted* (cartas [9], [10] y [11], las tres escritas por el Administrador de la Real Renta de Tabaco). En las cartas [13], [16] y [32], escritas por esclavos, se observa que la única forma de tratamiento es *su*

merced, pero en la carta [17], escrita también por Pablo, aquélla alterna con *vuestra merced*.²³ Llama la atención que en la carta [4] sólo aparece, como ya lo dije, *vuestra señoría*, dirigida al Vicario General y Gobernador del Arzobispado de Santa Fe por un particular, el apoderado de Francisco de Angulo; recordemos que esa carta carece de forma alocutiva en el encabezamiento. Veamos algunos ejemplos de cada forma empleada en el legajo que nos ocupa:

Señor Vicario lo propio le suplico a *vuestra merced* [...] Su estimador que Beso Su Mano (carta [33]).

Muy Señor mío [...] se halla en casa de *vuestra merced* [...] exorto a *usted* en el nombre del Rey [...] Nuestro Señor Guarde a *vuestra merced* [...] Beso la mano a *usted* (carta [9]).

Ilustrísimo Señor Vicario [...] Ago presente a *su merced* todos mis trabajos [...] Su mas umilde esclavo (carta [32]).

...se sirvió *vuestra señoría* mandar por auto de 9 del presente Henero se librase Despacho [4].

Dichas formas aparecen siempre con los pronombres correspondientes y los verbos en 3ª persona, así, en ninguno de los escritos analizados se observó inconcordancia. Poseen nuestros documentos lo que Carrera de la Red y Álvarez (2004: 232) llaman paradigmas coherentes.

Es de hacer notar que en la carta signada con el número [6], dirigida por el doctor Buenaventura Buitrago, cura de San Juan, al Vicario y Juez Eclesiástico de Mérida, no hay ninguna forma de tratamiento explícita; podría inferirse que aquél trata a éste de *vuestra merced* por ser el uso normal y por estar los verbos en 3ª persona, aunque cabe la posibilidad de interpretar el escrito como menos personal; en efecto, en respuesta a la carta del Vicario y Juez Eclesiástico, el cura le escribe diciéndole que “en cumplimiento de la orden que antecede debuelbo al Juscgado del Señor Vicario las diligencias que *manda* y asi mismo obedesco en lo demas que me *ordena*” (f. 15v). ¿Que *manda* y *ordena* el Juzgado del Señor Vicario? ¿O que *manda* y *ordena* Vuestra Merced?

23. Dice Germán de Granda que la función deferencial de la forma *su merced* se transformó, en amplias zonas americanas, en función reverencial, función manifestada por el uso que de aquella forma de tratamiento hicieron los esclavos de Puerto Rico, Cuba, Perú y Argentina “para dirigirse a sus amos, hasta la supresión de la institución esclavista” (Granda 2007:167). Vemos que la situación descrita para esos países se practicó igualmente en la Provincia de Mérida.

Podría argumentarse a favor de una u otra interpretación tomando en cuenta todo el discurso textual, pero esto se escapa del objetivo del presente trabajo.

Incluso de *vuestra merced* trata el apoderado a aquel de quien recibe el poder, con el que ciertamente mantiene una relación de amistad (sólo a alguien de confianza se le otorga un poder como el que se desprende de la lectura de los folios 6r-7r); de hecho, el encabezamiento de la carta que Francisco Lezama le dirige a Francisco de Angulo es *Estimado amigo mío* (f. 6r), lo que permite inferir una relación simétrica aunque no íntima.

En cuanto a las formas de *tratamiento simétrico e íntimo* tenemos que sólo la carta de Paubla Rodríguez a su marido refleja algo de cómo era este trato; es el único escrito en el que no está presente la formalidad por tratarse de una carta estrictamente familiar que uno de los cónyuges le dirige al otro. Allí, la mujer emplea tanto el tú como el vos:

a bos te costa ['a vos te consta'] de sus buenas [sic] Proserdes [...] como q^e sí fuera Hermano *tuío* [...] Te suplica q^e no le *eches* en olvido [...] todos *te* estamos encomendamos a Dios q^e *saqueis tu* pleito con uitoria Me le *dareis* Mis expresiones a maria de la Cruz yo estoí Buena Para servirte...[1].

Vemos cómo alternan *tú* y *vos*, con sus correspondientes formas verbales pero, al igual que ocurre en el voseo americano actual, las formas pronominales objeto y posesivo son sólo *te* y *tu/tuyo*. Así, llama poderosamente la atención la inconcordancia gramatical o incoherencia de paradigmas en “*a bos te costa*” y en “que *saqueis tu* pleito con uitoria”, formas que se repiten hoy por hoy en zonas voseantes de América, de las que, sin embargo, no forma parte en la actualidad el territorio andino de la Provincia de Mérida.

4. CONCLUSIONES

El análisis nos dice que en el proceso de reestructuración de las formas de tratamiento ocurrido a lo largo del siglo XVIII, Mérida escogió *vuestra merced*; las cartas analizadas muestran ya igualmente algunos casos del contraído *usted*. La provincia andina prefirió, pues, mantener la forma más usual en el XVI, la cual no sólo habría de afianzarse con el tiempo sino que expandiría su campo pragmalingüístico ocupando los antiguos territorios de *vos* y *tú*, de manera que estos pronombres quedarían prácticamente desterrados. Tal preferencia, que, como veremos enseguida, ha perdurado en los tiempos

modernos, nos llevaría a clasificar a la comunidad merideña (en una primera aproximación y siguiendo a Fontanella de Weinberg 1999) como conservadora, pues en ella prevalece la forma de tratamiento correspondiente a las antiguas relaciones asimétricas (cf. Fontanella de Weinberg 1999: 1416).

Esa preferencia de *vuestra merced* (> *usted*) que hemos encontrado en ese breve corpus del siglo XVIII, se continúa en el habla moderna merideña (y andina, en general). Páez Urdaneta (1981: 90-91) en un trabajo pionero sobre el voseo afirmaba que, aunque existe un voseo andino venezolano que “se extiende a lo largo de los Estados Táchira, Mérida [y] parte de Trujillo [...] los mismos estados andinos son predominantemente ustedeados”. Y agregaba más adelante: “En Táchira y Mérida el uso de *usted* presenta mayor intensidad que en Trujillo [...] en el habla venezolana, el “*ustedeo*” es una de las peculiaridades más resaltantes de la región andina (1981: 94-95). Pero en la actualidad, ¿puede explicarse el uso de *usted* en esta región apelando a las nociones de relaciones asimétricas o al carácter conservador de sus habitantes? ¿Qué nos dicen las últimas investigaciones realizadas?

Las investigaciones recientes (Álvarez y Barros 2001, Álvarez y New 2003, Álvarez y Carrera de la Red 2006) indican, en primer lugar, que la forma de tratamiento que los merideños prefieren tanto en la producción como en la recepción es, sin duda, *usted*. En segundo lugar, que el uso del *usted* merideño no tiene que ver con el tipo de relación entre los interlocutores (simétrica o asimétrica) o al carácter conservador de la comunidad, sino que funciona primordialmente como un *marcador de identidad*, de pertenencia grupal, de “andinidad”. Por otra parte, por ser el pronombre *usted* el más extendido entre los merideños, parece haberse convertido en la forma no-marcada para la cortesía, mientras que el “extraño” *tú* vendría a ser una forma marcada, empleada cuando se quiere ser cortés con el foráneo. En definitiva, el uso del *usted* merideño, empleado tanto en situaciones formales como informales, tanto en relaciones simétricas como asimétricas, obedece a un juego pragmalingüístico de extrema complejidad, difícil de dominar por los venezolanos no andinos. Este uso, ciertamente, es la prolongación en el tiempo, al menos en parte, del que hemos visto en nuestras cartas del siglo XVIII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, Alexandra y Ximena Barros. 2001. Sistemas en conflicto: las formas de tratamiento en la ciudad de Mérida, Venezuela. *Lengua y Habla* 6. 9-32.

- Álvarez, Alexandra y Juana New. 2003. Variación del pronombre de segunda persona en el habla de Mérida. *Boletín Antropológico* 21, 57. 47-64.
- Álvarez, Alexandra y Micaela Carrera de la Red. 2006. El *usted* de solidaridad en el habla de Mérida. En Martina Schrader-Kniffki (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico. Nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, 117-130. Frankfurt: Vervuert.
- Álvarez, Alexandra; Micaela Carrera de la Red; Irma Chumaceiro y María Valeri. 2008. Denuncias, quejas y súplicas en cartas coloniales colombo-venezolanas. *Boletín de Lingüística* 29, 20. 5-34.
- Bentivoglio, Paola. 2003. Spanish forms of address in the XVI century. A pragmatic analysis of *vos* and *vuestra merced*. En Irma Taavitsainen y Andreas Jucker (eds.), *Diachronic perspectives on address term systems*, 177-191. Amsterdam: John Benjamins.
- Carrera de la Red, Micaela. 2006. Análisis de situaciones comunicativas en el documento indiano por excelencia: la carta. En Mercedes Sedano; Adriana Bolívar y Martha Shiro (eds.), *Haciendo Lingüística. Homenaje a Paola Bentivoglio*, 627-643. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Carrera de la Red, Micaela y Alexandra Álvarez. 2004. Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la Provincia de Mérida (Venezuela). En Diana Bravo y Antonio Briz (eds.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, 227-243. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Díaz Pérez, Javier. 2003. *La cortesía verbal en inglés y en español. Actos de habla y pragmática intercultural*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Eberenz, Rolf. 1994. Los tratamientos en las actas de la Inquisición de Ciudad Real (1484-1527). *Iberoamericana* 54, 2. 73-87.
- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. 1994. Fórmulas de tratamiento en el español americano (siglos XVI y XVII). En María Fontanella de Weinberg (comp.), *El español en el Nuevo Mundo: estudios sobre la historia lingüística hispanoamericana*, 7-32. Washington: OEA-Interamer 30.

- Fontanella de Weinberg, María. 1999. Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, 1399-1425. Madrid: Espasa.
- Fundación Polar. 1997. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas.
- García Mouton, Pilar. 1996-1997. Las mujeres que escribieron cartas desde América (siglos XVI-XVII). *Anuario de Lingüística Hispánica* 12. 319-326.
- García Mouton, Pilar. 1999. Tratamientos en las cartas de Indias. En Amparo Morales; Julia Cardona; Humberto López Morales y Eduardo Forestieri (eds.), *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*, 263-276. San Juan de Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.
- Granda, Germán de. 2007. Hacia la diacronía de una forma de tratamiento en el español: *su merced*. *Lexis* 31. 165-175.
- Heredia Herrera, Antonia. 1985. *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Sevilla: Diputación Provincial.
- Martens Ramírez, Raquel. 2004. Matrimonio, etnia y clase social en Mérida – Venezuela (Siglos XVIII-XIX). *Presente y Pasado. Revista de Historia* 9, 17. 54-76.
- Nevala, Minna. 2002. *Youre moder send a setter to the: Pronouns of address in private correspondence from Late Middle to Late Modern English*. En Helena Raumolin-Brunberg; Minna Nevala; Arja Nurmi y Matti Rissanen (eds.), *Variation past and present. Varying studies on English for Terttu Nevalainen*, 135-160. Helsinki: Sociéte Néophilologique.
- Obediente Sosa, Enrique. 2007. *Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español*. Mérida: Universidad de Los Andes.
- Otte, Enrique. 1993. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: Fondo de Cultura Económica.

Páez Urdaneta, Iraset. 1981. *Historia y geografía hispanoamericana del voseo*. Caracas: La Casa de Bello.

Ramírez Méndez, Luis Alberto. [En línea]. 2004. Amor, honor y desamor en Mérida Colonial. *Otras Miradas* 4, 2. 76-91. Disponible en www.redalyc.com [Consulta: 5 de junio de 2007].

Real Academia Española. [1726-1739]. 1990. *Diccionario de la lengua castellana* (llamado *de Autoridades*). Madrid: Gredos.

ENRIQUE OBEDIENTE SOSA

Es profesor catedrático adscrito al Departamento de Lingüística de la Universidad de Los Andes y Miembro Correspondiente de la Academia Venezolana de la Lengua. Se dedica a la docencia e investigación en las áreas de fonética, fonología e historia de la lengua española. Profesor Visitante invitado por el Instituto Románico de la Universidad de Bergen (Noruega) e Investigador Extranjero en la de Zaragoza. Entre sus publicaciones destacan el manual *Fonética y fonología* (Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes) y *Biografía de una lengua: nacimiento, desarrollo y expansión del español* (Libro Universitario Regional, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe).

ANEXO: Transcripción paleográfica de la carta que Paubla Rodríguez dirige a su esposo Francisco de Angulo

Nota: se ha añadido un guión a final de renglón cuando la palabra está partida

†

<p>/f. 5r/ Fran^{co} de Angulo Todo Mi pensar)//: Mui Mi estimado consorte de Mi maior apresio te noticio Como el S^{or} Vicario Ila caso â Manuela el dia 28 del prosimo pasado el Mulato se huio a Barinas y el apoderado del S^{or} Com^{te} se porto Mal con el dho S^{or} pues el no hauerle dado pronptam^{te} aviso al dho S^{or} Para aver puestto el remedio en tiempo y aver ôbiado tal caso pues Luego Luego [sic] el dho S^{or} D^o Antonio Moreno llegô â su notisia paso donde el Vicario y hablo barbalmente y Puso su enpedim^{to} y le exser- to con vn escrito atendiendo â se contuuiera en el matrimonio y puso guardias en todos los Caminos y en casa de D^o Antonio Davila pero como el S^{or} Vica- rio es tan âtropellado y el dho Dauila ha sido el ha estado asiendo todo alto como a bos te costa de sus buenas Proserderes, el dho Manifiesta, el S^{or} Com^{te} a echo sus ofisios como q^e sí fuera Herma- no tuiop^a se â desforsado como Noble q^e es pues estoi Mui âgradesída y lo mismo â echo el S^{or} d^o Pascual = La mulas no le dieron sino fueron sinco pregones y al fin fue q^e el Vicario se quedo con ellas = el Mulato dizen q^e esta Casa del Vicario anparandolo como lo hizo desde sus pr- ensipios, y asi te doí auiso de todo p^a tu gobierno</p>	<p>escriuirle al S^{or} d^o Antonio y al dho S^{or} don pasqual p^a ellos asta La presente an deba- mal con dhos S^{res} el mulato lo amonestaron Li- bre, Ila te aluerto q^e agires con empeño contra el dho Vicario p^r q^e y es alcalde es Theniente es com^{te} es Governador y es facultatiuo en todos Casos como se á uisto y q^e atropellado el quartel sobre el Caso susedio en Merida sobre el adsunpto de cojer un Mulatico q^e tenía el S^{or} d^o Pasqual de bolante. Por âca no há nouedad, todos estamos Buenos no auido Nouedad ninguna S^a d^a fransisca Ana Te suplica q^e no le echas en oluído la Carta q^e te reco- mendo y lo mismo S^{or} d^o Ang^l quienes asen sus ex- presiones y lo mismo asen todos los Muchachos. y damiana y S^{or} felis y Joaquin y Juan Josef^s el de la quebrada y Tia Lorensa y todos tus conosidos Las Muchachas hasen sus Memorias y lo mismo las criadas y criados y lo mismo hasen con fruto y Nico- las todos te estamos encomendamos a Dios q^e saqueis tu pleito con uitoria Me le dareis Mis expresiones a maria de la Cruz yo estoi Buena Para seruirte y Ruego a Dios te gue M^s a^s. de esta tuía Caparu y eNero 1 de 1784. Tu esposa q^e desea verte y no escriuirte.</p>	<p>/f. 5v/ -cuado con enpeño en sus ôfisios y asi no Te portes bre, Ila te aluerto q^e agires con empeño contra el dho Vicario p^r q^e y es alcalde es Theniente es com^{te} es Governador y es facultatiuo en todos Casos como se á uisto y q^e atropellado el quartel sobre el Caso susedio en Merida sobre el adsunpto de cojer un Mulatico q^e tenía el S^{or} d^o Pasqual de bolante. Por âca no há nouedad, todos estamos Buenos no auido Nouedad ninguna S^a d^a fransisca Ana Te suplica q^e no le echas en oluído la Carta q^e te reco- mendo y lo mismo S^{or} d^o Ang^l quienes asen sus ex- presiones y lo mismo asen todos los Muchachos. y damiana y S^{or} felis y Joaquin y Juan Josef^s el de la quebrada y Tia Lorensa y todos tus conosidos Las Muchachas hasen sus Memorias y lo mismo las criadas y criados y lo mismo hasen con fruto y Nico- las todos te estamos encomendamos a Dios q^e saqueis tu pleito con uitoria Me le dareis Mis expresiones a maria de la Cruz yo estoi Buena Para seruirte y Ruego a Dios te gue M^s a^s. de esta tuía Caparu y eNero 1 de 1784. Tu esposa q^e desea verte y no escriuirte.</p>
--	---	--

Paubla Rodríguez
[firmado-rubricado]

[Al margen izquierdo dice] te aluerto q^e Conpres Balleta azul q^e en esta Ciudad no se encuentra yo
í todos La solisitan
te encargo vnas colchas Para la cama no dexes de escriuir Para tener algun consuelo Dios
te guê M^s a^s.